



BOLETIN OFICIAL Nº 12

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 28-04-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Falco, Gustavo Godoy, Laureano Rios, Juan Rosas Paz, Javier Francisconi, Sergio Bruzzoni, Walter Furno, Eduardo Squilaci y Pablo Giachello. Ausentes con aviso: Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la Secretaría de Deportes sobre Juegos Evita 2026. **Se toma razón. Se comunica a Comisión de Competencias.**
- 2- Nota de la UAR adjuntando circular por autorización de giras y pases internacionales. **Se toma razón. Se informa a los clubes que esta información se encuentra disponible en la plataforma BDUAR.**
- 3- Nota de PRC informando participación del encuentro de Rugby Infantil a desarrollarse en las instalaciones CAE el 25/4/26. **Se toma razón.**
- 4- Nota del club Echagüe dando conformidad al partido a disputarse el domingo 26/4 frente a Aurora en el horario de las 14,30. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 5- Nota de la UAR comunicando el jugador de esta Unión (Benítez Franco-Tilcara), convocado para conformar el equipo de Capibaras XV que jugará la 9na fecha del Super Rugby Américas contra Brasil Rugby el día 26/4, en san Pablo Brasil. **Se toma razón. Se comunica al Club Tilcara y se felicita al jugador por la convocatoria.**
- 6- Nota del club Libertad solicitando reprogramación del partido del día 26 de abril que se debe disputar entre Capibá y Libertad Rugby. Motiva dicho pedido diversos inconveniente internos. **Se toma razón. Pasa a comisión de competencia.**
- 7- Nota del Director del Centro adjuntando plan logístico-Trial de Selección de Rugby M 16/17. **Se toma razón. Pasa a Gerencia y Tesorería para su revisión y aprobación.**
- 8- Nota informando a los clubes que se realizará un Trial del Centro de Rugby destinado a categoría de M16/17 el día 30/4 en cancha de Capibá y participarán exclusivamente los jugadores que actualmente forman parte del centro. **Se toma razón. Se informa a los Clubes con jugadores convocados.**
- 9- Nota de la UAR informando la visita a la UER de Alexis Padovani el día 22/5 a los fines de brindar una charla sobre bienestar del jugador. **Se toma razón. Pasa a Referente Medico.**
- 10- Nota de la Sub comisión de RF de Echagüe informando que el día 3/5/26 viajarán a Esperanza a jugar la segunda fecha por el torneo DO, en el club Alma Jr. **Se toma razón. Pasa al RRF.**
- 11- Nota del referente de RF adjuntando nota sobre convocatoria Staff técnico del Seleccionado femenino. Pide sea comunicado en el boletín para su mayor difusión a todos los clubes de manera oficial. **Se toma razón. Se comunica por Boletín y por correo electrónico a todos los Clubes de esta Unión.**
- 12- Nota del Referente Médico de la UER comunicando a la CD su contacto con Padovani por la charla del 22/5/26. **Se toma razón.**

COMUNICADOS

* **Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.**

- Plantel Superior..... \$68.000*
- Juveniles: \$50.000



- Referee Asistente: \$25.000
- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)...\$ 30.000
- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)..... \$ 56.000
- Viático por Km.: \$448.-
- Viático al Referee Acompañante: \$35.000**
- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara:..... \$12.000***

*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

** Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;

*** Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.

***Comunicado UAR:**

El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000

*Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL

*Programación adjunta al boletín.

TORNEO DOS ORILLAS FEMENINO Y TRIAL UER M17

*Programación adjunta al boletín.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2025 (URR – USFR – UER)

Miércoles 22 de Abril de 2026



1) Expte.: L-08/26

Expulsado: **TOMAS GIMÉNEZ**

Club: *Gimnasia y Esgrima de Pergamino (GEP)*

Torneo: **Reserva**

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Correría el minuto 39 del segundo tiempo, cuando en un ruck, donde la posesión la tenía el equipo local, un jugador de CRAR se lanza sobre este lo que lleva a la reacción de los jugadores de pergamino próximos al mismo generando una situación donde el jugador visitante que se había lanzado estaba en el suelo mientras 2 o 3 jugadores de ambos equipos se agarraban del cuello de la camiseta mientras estaban de pie, es en este momento donde Giménez, Tomas se aproxima al jugador de CRAR en el suelo y tras forcejear un poco le proporciona un golpe de puño a la altura de cuello tras lograr separar ambos equipos llamo al capitán de GEP y a Tomas Giménez para informarle mi decisión de expulsar a este último Árbitro del encuentro: *Mateo Tuamá*

Infracción informada: golpear con el puño a un rival

Fecha del hecho: 11/04/26

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 26/04/26 inclusive

2) Expte.: L-12/26

Expulsado: **CARLOS IVO LEWTARE**

Club: *Universitario de Rosario*

Torneo: **Pre Reserva B**

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: golpe de puño a la cabeza de un contrario

Árbitro del encuentro: *Javier Peña*

Infracción informada: golpe de puño

Fecha del hecho: 18/04/26

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 02/05/26 inclusive.

3) Expte.: L-13/26

Expulsado: **STEFANO BOSQUE**

Club: *Gimnasia y Esgrima de Pergamino*

Torneo: **PRIMERA**

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: a instancias del RAI (Giumelli) me informa que posterior a un ruck, el nro.14 de GEP queda tomado con un jugador de Loga que no identifica. Posterior a unos zamarreos Stefano Bosque efectúa un golpe de puño en el rostro del jugador de Loga. Esta situación generó un tumulto mayor en el cual ingresa un jugador reemplazado (Maximiliano Di Francisco).

Árbitro del encuentro: *Bruno Masetti*

Infracción informada: golpe de puño a un rival

Fecha del hecho: 18/04/26

Código de sanción: 21.4 (golpear con el puño a un rival)



SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO
VENCIMIENTO: 09/05/26 inclusive.

- 4) NOTA PRESENTADA POR FUSIÓN (REGATAS & BELGRANO SAN NICOLÁS) DONDE DENUNCIAN REVISIÓN DE JUEGO SUCIO Y PELIGROSO POR PARTE DE UN JUGADOR DE ALMA JRS. EN EL PARTIDO DEL 18/04/26. ACOMPAÑAN DOCUMENTO FÍLMICO DE LA JUGADA EN CUESTIÓN Y AVAL DE ÁRBITRO OFICIAL.

RESOLUCIÓN: NO HACER LUGAR AL PEDIDO SOLICITADO.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 21 de ABRIL de 2026

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir



efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 28 de ABRIL de 2026

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 28-04-26.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente